

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TAISHA
ALCALDIA



Taisha - Morona Santiago – Ecuador

Oficio N° 080ALC-GMCT-2009
Taisha, 5 de octubre del 2009

Dr.
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Quito



De mi consideración:

En base a lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 17 de agosto del 2009, el Lic. Celestino Wisum Saant- Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Taisha, resolvió declarar el estado de Emergencia vial en la jurisdicción del cantón debido al colapso del puente sobre el río Panki en la vía Taisha-Libertad, por lo que adjunto al presente sírvase encontrar una copia de la Resolución Motivada para la contratación de la obra: Reparación del puente pasarela sobre el río Panki-Libertad para su respectiva publicación en el Portal de Compras Públicas.

Particular que remito a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Tlgo. Jerónimo Mashu
ALCALDE (e) del GMCT



TAISHA CANTON ECOLOGICO E INETRCULTURAL

Dirección: Municipio Taisha Telf. (073) 900 085 *** Ofic. Coordinación (072) 700 035
E - mail: municipiotaisha@hotmail.com



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN TAISHA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Taisha - Morona Santiago - Ecuador

RESOLUCION GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TAISHA NRO. 002

LA ALCALDIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TAISHA

CONSIDERANDO

Que el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece quien es la máxima autoridad de la municipalidad.

Que el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública da a conocer cuáles son las situaciones de emergencia.

Que el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el procedimiento para contratar en situaciones de emergencia.

En uso de sus facultades legales

RESUELVE

DECRETAR EL ESTADO DE EMERGENCIA VIAL EN EL CANTON TAISHA

ART. 1.- Se declara el estado de emergencia vial dentro de la jurisdicción del Cantón Taisha debido al colapso del puente sobre el Río Panki en la vía Taisha-Libertad, ocurrido los primeros días del mes de agosto del 2009, lo cual ha provocado gran dificultad para el normal desarrollo de las actividades de la población; entre ellas y de gran importancia como es la comercialización de productos agrícolas existiendo al momento desabastecimiento de estos productos en la cabecera cantonal ya que esta vía es el único medio de acceso al cantón. Al momento se ha realizado un paso peatonal momentáneo para evitar la incomunicación total aunque existen varios riesgos al utilizar este paso por lo que es de suma urgencia realizar una reparación íntegra del puente para precautelar la vida de las personas como también restablecer el comercio de los productos de la zona.

ART. 2.- Contando con los requisitos y certificación financiera cumpliendo con lo establecido en las leyes pertinentes, se procede a autorizar el inicio del trámite respectivo para contratar la obra: REPARACION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO PANKI-LA LIBERTAD POR UN MONTO DE USD 48,637.51 DOLARS AMERICANOS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Taisha 17 d agosto dl 2009



Lic. Celestino Wisum

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON TAISHA